

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA**

**MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**

**CUANTÍA : INDETERMINADA**

**(Di: 3ra. Copias)**

**m.n.**

**Escritura No. 2017-17-01-040-P0**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO ( 28 ) de SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **ESTHER SERRANO MANTILLA**, en su calidad de Gerente General de la compañía de Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciada, abogada, domiciliada en la González Suárez E33-95 y Bosmediano de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo 2556445, y correo electrónico eserranom@cruzblanca.com.ec hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su

1



N° TRAMITE: 74850-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

13/10/17



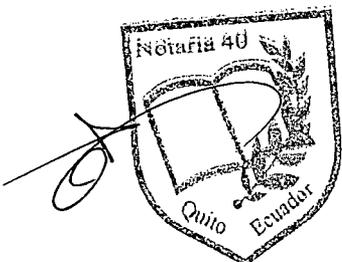
Andrade Torres

cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto social de la compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: -**PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Esther Serrano Mantilla, colombiana, abogada, mayor de edad, divorciada, a nombre y en representación de Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal, conforme se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso, el día veinte y uno (21) de diciembre del dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de enero del dos mil dos (2002), se constituyó la compañía SALUDCOOP S.A., con un capital social de doscientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 212.000) y un capital autorizado de cuatrocientos veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 424.000). **Dos.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día catorce (14) de enero del dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta (30) de abril del mismo año, SALUDCOOP S.A. aumentó su capital suscrito en la suma de un millón ciento setenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'170.200), esto es hasta alcanzar la suma de un millón trescientos ochenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'382,200). **Tres.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día nueve (9) de abril de dos mil siete

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



(2007), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete (7) de agosto de dos mil siete (2007), SALUDCOOP S.A. aumentó su capital suscrito en la suma de quinientos cuarenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 542.700); esto es hasta alcanzar la suma de un millón novecientos veinticuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'924.900) y su capital autorizado hasta alcanzar la suma de tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'849.800). **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el día veinte y cinco (25) de septiembre de dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día trece (13) de noviembre de dos mil siete (2007), SALUDCOOP S.A. cambió su denominación a MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el día veinte y seis (26) de mayo de dos mil ocho (2008), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres (23) de julio de dos mil ocho (2008), Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. aumentó su capital suscrito en la suma de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 352.800), esto es hasta alcanzar la suma de dos millones doscientos setenta y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'277.700) y su capital autorizado hasta alcanzar la suma de cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'555.400). **Seis.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el día 21 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 27 de



octubre de 2015, MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. reformó integralmente y codificó su Estatuto Social. **Siete.-** Mediante junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 22 de septiembre de dos mil diecisiete (2017), Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. decidió la reforma del Estatuto Social de la compañía en relación a su objeto social. La Junta también decidió unánimemente autorizar a la Doctora Esther Serrano Mantilla, Gerente General de la Compañía y al Abogado Adrián Herrera Villena, asesor jurídico, realizar todas las gestiones necesarias para que se perfeccione esta reforma, entre ellas la firma de la respectiva escritura pública e inscripción en el respectivo registro mercantil. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.-** En virtud de los antecedentes señalados, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., relativo a su objeto social, conforme el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. será el financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada, asumiendo los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias contractualmente estipulados, en el ámbito que establezca la ley de la materia. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, siempre y cuando no sean contrarios a la ley, la moral o el orden público." **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: copia certificada del nombramiento a la doctora Esther Serrano Mantilla como Gerente General y, por tanto, representante legal de Medicina

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

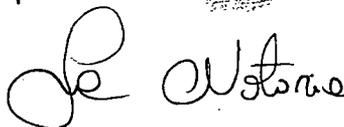


Prepagada Cruzblanca S.A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., celebrada el 22 de septiembre de 2017.

**QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** La compareciente acepta el total contenido de esta escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. y se ratifica en lo estipulado por ser en cumplimiento de los resuelto por la Junta General de Accionistas. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Adrián Herrera Villena. Mat. Prof. 17-2004-112.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
ESTHER SERRANO MANTILLA  
C.I. 1723196349.







Ora. Paola Andrade Torres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

**Número único de identificación:** 1723196349

**Nombres del ciudadano:** SERRANO MANTILLA ESTHER

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MAYO DE 1959

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SERRANO PARRA HERNAN

**Nombres de la madre:** MANTILLA CORTEZ INES

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-057-89244



170-057-89244

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEBRACIÓN DE IDENTIDAD  
EXT 172319634-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
SERRANO MANTILLA ESTHER

LUGAR DE NACIMIENTO  
Bucaramanga

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-27

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN ABOGADO V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO PARRA HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANTILLA CORTEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-01

Director General  
Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No. 022-224 NÚMERO 1723196349 CÉDULA

SERRANO MANTILLA ESTHER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 11

QUITO CANTÓN ZONA 3

JIPIJAPA PARROQUIA




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

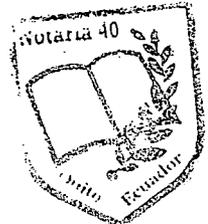
Carlo S.  
F.J. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 28 SEP 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA SUABARETINT



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, D.M., 5 de abril de 2017

Doctora  
Esther Serrano Mantilla  
Presente.-

Por la presente tengo a bien informarle que a Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., en sesión celebrada el día cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía debiendo ejercer este cargo por el período estatutario de dos (2) años. En tal calidad Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás potestades determinadas en el Estatuto Social.

La Compañía fue constituida inicialmente bajo la denominación de SaludCoop S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno de diciembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de enero de dos mil dos, bajo el número 200, tomo 133. La Compañía SaludCoop S.A. cambió su denominación por la de Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinticinco de septiembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de dos mil siete, bajo el número 3314, tomo 138.

Confiero este nombramiento a su favor, por autoridad de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas que la eligió.

Atentamente,



Adrián Herrera Villena  
SECRETARIO DE JUNTA AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 5 de abril de 2017.



Dña. Esther Serrano Mantilla

GERENTE GENERAL

C.I. 172319634-9

**GUAYAQUIL**

Av. Víctor Emilio Estrada N°718 entre Ficus y Guayacanes  
Ciudadela Urdesa - PBX: 2610 128

**SANTO DOMINGO  
DE LOS TSÁCHILAS**

Av. Río Lelia N° 11 entre Ceibos y Zarzos (frente a Urgamed  
Urb. Bco. de Fomento) - PBX: 2761 035

**QUITO**

LA ADMINISTRATIVA: Gral. Salazar E11-115 y Av. 12 de Octubre  
356 445 - CRUZBLANCA (1800 278 925)

O MÉDICO EL RETIRO: Av. 6 de Diciembre 2836 y Alpallana - PBX: 3238 984

A CRUZBLANCA: Quiteño Libre E13-35 y Fernando Ayarza - PBX: 3331 172

C MÉDICO LOS CHILLOS: Calle San Juan de Dios v Calle de las Playas

TRÁMITE NÚMERO: 30890



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7540
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SERRANO MANTILLA ESTHER
IDENTIFICACIÓN:	1723196349
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 200 DEL 18/01/2002.- NOT. 4 DEL 21/12/2001 CAM.DEN.RM 3314 DEL 13/11/2007.-NOT.3 DEL 25/09/2007.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 SEP 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA SUABRABEQUINA



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791816757001  
RAZÓN SOCIAL: MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S. A.

NOMBRE COMERCIAL: CRUZBLANCA  
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO MANTILLA ESTHER  
CONTADOR: ESPINOSA ONTANEDA PATRICIA MISHELL  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2002  
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/02/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MEDICINA PREPAGADA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: GENERAL SALAZAR Numero: E11-115 Interseccion: AV. 12 DE OCTUBRE Oficina: PB  
Referencia ubicacion: DIAGONAL AL BANCO PICHINCHA Email: dmromero@cruzblanca.com.ec Telefono Trabajo: 022556445

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000159064

Fecha: 02/02/2017 16:48:47 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791816757001  
RAZÓN SOCIAL: MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/02/2002  
NOMBRE COMERCIAL: CRUZBLANCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE MEDICINA PREPAGADA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: GENERAL SALAZAR Numero: E11-115 Interseccion: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: DIAGONAL AL BANCO PICHINCHA Oficina: PB Email: dmromero@cruzblanca.com.ec Telefono Trabajo: 022556445

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/03/2003  
NOMBRE COMERCIAL: CRUZBLANCA IPS EL RETIRO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: 2836 Interseccion: ALPALLANA Referencia: FRENTE A PETROCOMERCIAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022921669

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/01/2006  
NOMBRE COMERCIAL: CLINICA CRUZ BLANCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: BELLAVISTA Calle: QUITENO LIBRE Numero: E13-35 Interseccion: FERNANDO AYARZA Referencia: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022556445

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2006  
NOMBRE COMERCIAL: CRUZBLANCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CENTRO MEDICO.  
ACTIVIDADES DE MEDICINA PREPAGADA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV JOSE SANTIAGO CASTILLO Numero: 1-67 Interseccion: JUSTINO CORNEJO Referencia: EDIFICIO KENNEDY BUSINESS Piso: 1 Oficina: 01 Web: WWW.CRZBLANCA.COM.EC Email: contador@cruzblanca.com.ec Telefono Trabajo: 042610128



Código: RIMRUC2017000159064  
Fecha: 02/02/2017 16:48:47 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791816757001  
RAZÓN SOCIAL: MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S. A.

---

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/11/2007  
NOMBRE COMERCIAL: CRUZBLANCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, CLÍNICA, LABORATORIO Y RAYOS X.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela: URBANIZACION BANCO FOMENTO Calle: AV. RIO LELIA Numero: LOTE 11 Interseccion: ZARZAS Referencia: FRENTE A URGEMED Manzana: 1413 Telefono Trabajo: 022761035 Celular: 0996275356 Email: mvcalahorranoc@cruzblanca.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/11/2014  
NOMBRE COMERCIAL: CRUZBLANCA FEC. CIERRE: 13/01/2017 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, LABORATORIO Y RAYOS X.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: URB. PLAYA CHICA 1 Calle: AV. SAN JUAN DE DIOS Interseccion: CALLE DE LAS PLAYAS Referencia: FRENTE AL WALL STREET INSTITUTE Celular: 0998877316 Email: mvcalahorranoc@cruzblanca.com.ec Telefono Trabajo: 022556445 Telefono Trabajo: 026030380



Código: RIMRUC2017000159064  
Fecha: 02/02/2017 16:48:47 PM

### ACTA No. 33

#### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.

En la ciudad de Quito D.M., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2017, siendo las 10h00, en la oficina principal y domicilio de la Compañía, ubicada en la calle General Francisco Salazar E11-115 y Av. 12 de Octubre, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Medicina Prepagada Cruzblanca S.A.

Para el efecto se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación, mediante la siguiente lista de asistentes:

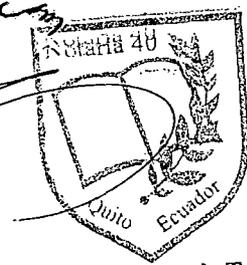
Accionista	Capital pagado (USD)	Porcentaje	Acciones	Votos
SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, SALUDCOOP, EN LIQUIDACIÓN	2.277.600	99,996%	22.776	22.776
INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO	100	0,004%	1	1
TOTAL	2.277.700	100,00%	22.777	22.777

El accionista **SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN** se encuentra debidamente representada por la Dra. Ángela María Echeverri Ramírez, en su calidad de Agente Especial Liquidadora, de conformidad con el documento que se incorpora al respectivo Libro Expediente de Actas; y, la accionista **INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO**, se encuentra debidamente representada por el doctor Pablo Tomas Silva Mariño, de conformidad con la carta poder otorgada por el representante legal de la aludida compañía, Dra. Margarita Palacio, documentó que se incorpora al respectivo Libro de Expediente de Actas. Los accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Además, se encuentran presentes la Dra. Esther Serrano Mantilla, Gerente General de la Compañía y el Dr. Adrián Herrera Villena, asesor jurídico de la misma.

Por decisión de los accionistas, actúa como Presidenta de la Junta la Dra. Ángela María Echeverri Ramírez, como Secretario, el Dr. José Adrián Herrera Villena.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que esta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre los puntos establecidos en el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.



Dra. Paola Andrade Torres

Handwritten initials and signature in the right margin.

Handwritten initials at the bottom right corner.

2. Conocer y resolver sobre la constitución de una compañía cuyo objeto social sea la prestación de servicios de salud.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con el orden del día propuesto, razón por la cual, la Presidenta declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.-

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y expone la necesidad de adecuar su objeto social a lo que dispone el Art. 7 de la Ley Orgánica que Regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica; que establece lo siguiente:

*"Art. 7.- Objeto social.- El objeto social de esta especie de compañías será único y estará referido al financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada, asumiendo los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias contractualmente estipulados, en el ámbito de lo previsto en el artículo 15 de esta Ley. Por consiguiente no podrán establecerse otros fines sociales ajenos o distintos a aquel. Para el cumplimiento de ese único objeto social, las compañías podrán realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, en uso de su capacidad como personas jurídicas."*

Actualmente, el objeto social de la Compañía estipula:

*"ARTÍCULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. comprende las siguientes actividades: prestar y financiar servicios médicos asistenciales a través de mecanismos de medicina prepagada; así como la ejecución de actividades afines o complementarias a tal objeto. Proporcionar asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y más actividades relacionadas con su objeto social. Representar en el Ecuador a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan como objeto actividades afines. Prestar servicios de administración y asesoria a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades afines a su objeto social. Invertir en actividades económicas o sociales que sean complementarias a su objeto social, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, civiles y mercantiles, que no sean contrarios a la ley, la moral y el orden público. Sin embargo, le queda prohibido realizar actos de intermediación financiera."*

En atención a lo expuesto, luego de varias intervenciones de los presentes, la Presidenta mociona que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social de Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. y se sustituya el texto actual por el siguiente:

*"ARTÍCULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. será el financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada, asumiendo los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias contractualmente estipulados, en el ámbito que establezca la ley de la materia. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, siempre y cuando no sean contrarios a la ley, la moral o el orden público."*



Sin mociones alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar a los accionistas y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

Además, esta Junta autoriza a la Dra. Esther Serrano Mantilla, Gerente General; y al Dr. Adrián Herrera Villena, Asesor Jurídico de la Compañía a realizar todas las gestiones necesarias, ante las entidades públicas o privadas del caso, para que lleven adelante esta decisión hasta su cabal perfeccionamiento.

2. Conocer y resolver sobre la constitución de una compañía cuyo objeto social sea la prestación de servicios de salud.-

Toma la palabra la Gerente General y señala la conveniencia de crear una nueva compañía cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de salud para la atención de pacientes del Sistema Nacional de Salud.

Esta nueva compañía deberá asumir la administración del Centro Médico ubicado en la Av. José Santiago Castillo y Justino Comejo, esquina, Edificio Kennedy Business en la ciudad de Guayaquil; del Centro Médico ubicado en la Av. 6 de Diciembre 2836 y Alpallana; y, de la Clínica ubicada en la Quiteño Libre E13-35 y Fernando Ayarza de esta ciudad de Quito; así como la responsabilidad patronal del personal médico y administrativo necesario para su funcionamiento a partir del inicio de sus operaciones.

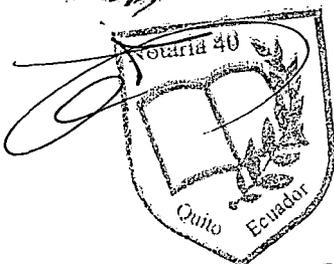
Teniendo en consideración que, en los mencionados centros de salud cuya administración se otorgará a la nueva compañía, labora personal médico y administrativo vinculado mediante relación de dependencia, Medicina Prepagada Cruzblanca S.A. establecerá un pasivo contingente para satisfacer los derechos adquiridos que contempla la legislación laboral vigente, en los casos que sea necesario.

Luego de varias deliberaciones, la Presidenta de la Junta toma la palabra y mociona la creación de una nueva compañía, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyo objeto social sea la prestación de servicios de salud con el fin de aprovechar la oportunidad de negocio que nos brinda la capacidad actualmente instalada y asumir la administración y responsabilidad de los centros médicos que dejará de manejar Medicina Prepagada Cruzblanca S.A., según se ha señalado.

Sin observaciones, alternativas o sugerencias, el Secretario llama a votar uno a uno a los accionistas y proclama los resultados: se aprueba unánimemente la moción, sin votos en contra, blancos o abstenciones.

Además, la Junta autoriza a la Gerencia General para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta decisión, así como para que realice todos los actos o contratos permitidos por ley que a su criterio procedan con el fin de ejecutar efectiva y legalmente la decisión tomada.

Siendo las 12h00, sin existir otro punto que tratar, se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Se deja constancia que en ninguno de los puntos tratados votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores respecto de los asuntos que constan en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

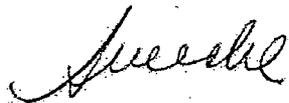


Dña. Paula Andrade Torres

AL

MA

La Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta correspondiente. El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Para constancia firman los comparecientes.



Ángela María Echeverri Ramírez  
PRESIDENTA

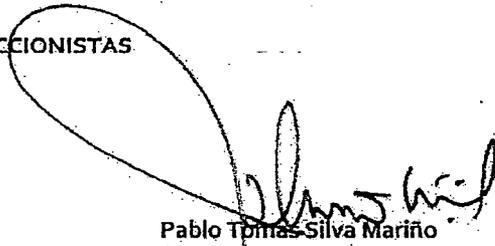


Adrián Herrera Villena  
SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS

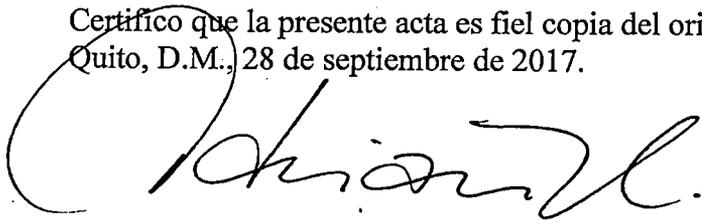


Ángela María Echeverri Ramírez  
SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE  
SALUD ORGANISMO COOPERATIVO,  
SALUDCOOP, EN LIQUIDACIÓN

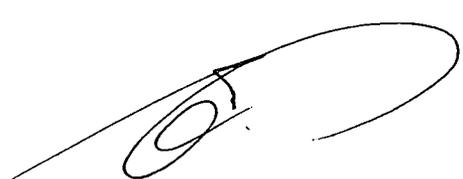


Pablo Tomás Silva Mariño  
INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL  
COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO

Certifico que la presente acta es fiel copia del original.  
Quito, D.M., 28 de septiembre de 2017.



Dr. Adrián Herrera Villena  
SECRETARIO DE JUNTA





Factura: 001-001-000030278



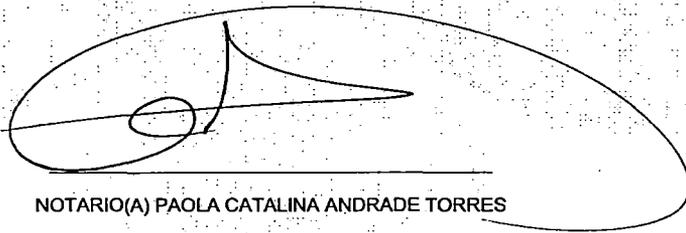
20171701040P04198

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P04198						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791816757001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTHER SERRANO MANTILLA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000030279



20171701040001878

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040001878

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

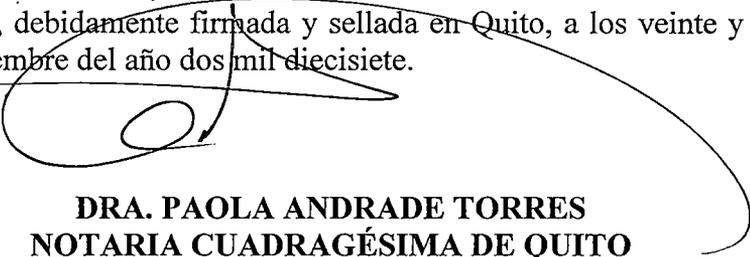
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791816757001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 002-002-000027117



20171701024O01476

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O01476

MATRIZ	
FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791816757001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4198

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

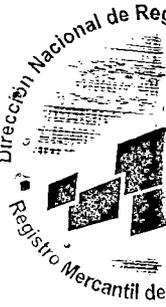
**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA SALUDCOOP S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- QUITO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 62092



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4492
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1723196349	SERRANO MANTILLA ESTHER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 200 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/01/2002.-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/03/15)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



